

Gobernación Departamental de Morazán

Autorización para Operar Agencias de Recibideros y Beneficios de Cafe

Institución:	Gobernación Departamental de Morazán
Categoría de servicios:	Servicios de la Gobernacion
Nombre:	Autorización para Operar Agencias de Recibideros y Beneficios de Cafe
Dirección:	Gobernacion Departamental de Morazan
Tiempo de respuesta:	El tiempo máximo para éste procedimiento es de 8 días hábiles, desde que el interesado trae la documentación hasta que se le extiende el permiso.
Área responsable:	Gobernacion departamental
Encargado del servicio:	Auxiliar II
Descripción:	En cumplimiento de la Ley Especial para la Proteccion de la Propiedad y la Comercializacion del Cafe la Gobernacion es la encargada de extender autorizacion a los beneficiarios que operan recibideros y beneficios de cafe en el Departamento.
Requisitos generales:	<ul style="list-style-type: none">* Una solicitud por cada Recibidero o beneficio, según formato del Consejo Salvadoreño del Café, dirigida al señor Gobernador.* Nota de Inspección de la Unidad de Salud si es beneficio el que va a operar (si la emitieron para varios años, traer copia certificada)* Solvencia de pago de la alcaldía municipal donde esté ubicado el recibidero.* Copia de carnet de Beneficiador o Exportador, que entrega el Consejo Salvadoreño del Café.* Copia de DUI del beneficiador o persona encargada del recibidero ampliada a 100%.
Costo:	0.0
Observaciones:	El tramite es gratuito. Este servicio se brinda solo seis meses, desde agosto hasta enero del siguiente año, pero antes de dar inicio a la extensión de los permisos se esperan lineamientos que gira el Consejo Salvadoreño del Café.